



Resolución Ministerial

Lima, 24 de Julio del 2025

Visto, el Expediente N° OGGRH-EPP20250000237 que contiene la Nota Informativa N° D000701-2025-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y la Nota Informativa N° D000811-2025-OGAJ-MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638 (en adelante, los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA);

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, para efectos del presente proceso de nombramiento se conforman las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento; y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento en cada Unidad



Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, a fin de implementar el proceso de nombramiento autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo previsto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias y; el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Comisión Central de Nombramiento

Conformar la Comisión Central de Nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

1. Un/a representante del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, quien la preside;
2. El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario/a Técnico/a; y,
3. El/la Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud.

Los integrantes antes mencionados cuentan con un/a representante alterno/a.

Artículo 2.- Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud

Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

1. Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside;
2. Un/a representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario/a Técnico/a;





Resolución Ministerial

Lima, 24 de Julio del 2025

3. Un/a representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
4. Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Los integrantes antes mencionados cuentan con un/a representante alerno/a.

Artículo 3.- Designación de Representantes Titulares y Alternos

Los representantes titulares y alternos de las Comisiones señaladas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial, son acreditados mediante documento dirigido a la Secretaría Técnica de la respectiva Comisión, dentro del plazo de un (1) día calendario, contado a partir de la notificación del presente acto resolutivo.

Artículo 4.- Instalación

La Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud se instalan en un plazo no mayor de un (1) día calendario, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus representantes.

Artículo 5.- Funciones

5.1 La Comisión Central de Nombramiento ejerce las funciones descritas en el artículo 13 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

5.2 La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud ejerce las funciones descritas en el artículo 14 de los referidos Lineamientos.

Artículo 6.- Periodo de vigencia de las Comisiones

El plazo de vigencia de la Comisiones conformadas mediante los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el numeral 8 del artículo 13 y el numeral 9 del artículo 14,



respectivamente, de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

Artículo 7.- Publicación

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

